



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 160-2020-MDNCH

Nuevo Chimbote, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El Decreto Supremo N° 302-2020-EF, Autorizan Transferencia de Partidas a favor de Pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo II-Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 81-2019-MDNCH de fecha 27 de diciembre del 2019 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, para el ejercicio fiscal 2020, por un monto total de Noventa y Cinco Millones Novecientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Cuatro y 00/100 Soles (S/ 95,972,404.00);

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto legislativo 1440 decreto legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público indica el presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos.

Que, el numeral 29.2 del artículo 29 de la directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" indica "En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 01/GL".



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

Que, a través del artículo 1 del Decreto de Supremo N° 302-2020-EF se Autorizan Transferencia de Partidas a favor de Pliegos del Gobierno Nacional y de diversos Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

De conformidad con lo prescrito en el Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del el Sistema Nacional de Presupuesto Público; y con facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 302-2020-EF por un monto de **S/ 5,583,303.00** (Cinco Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Trescientos Tres y 00/100 Soles)

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA
PLIEGO

: Instancias Descentralizadas

: 300232 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 0090 - LOGROS DE APRENDIZAJE DE
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA
REGULAR

PROYECTO

: 2436961 - REHABILITACION DEL LOCAL
ESCOLAR N° 88389 JUAN VALER
SANDOVAL-DISTRITO DE NUEVO
CHIMBOTE-PROVINCIA DE SANTA-REGION
ANCASH.
2478535- REHABILITACION DE LA I.E 88024,
DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO
DE ANCASH.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

2488304 - RECUPERACION DEL LOCAL
ESCOLAR 1570 CON CODIGO LOCAL 037720
DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO
DE ANCASH

2490322- RECUPERACION DEL LOCAL
ESCOLAR 525 CON CODIGO LOCAL 665649
DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO
DE ANCASH

2490877- REHABILITACION DEL LOCAL
ESCOLAR 88393 CON CODIGO LOCAL 038060
DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE,
PROVINCIA DEL SANTA, DEPARTAMENTO
DE ANCASH

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1. RECURSOS ORDINARIOS

GASTO DE CAPITAL

2.6-ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

TOTAL PLIEGO

=====

S/ 5,583,303.00

=====

ARTÍCULO 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

"EL CAMBIO ESTÁ EN MARCHA"

ARTÍCULO 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Sr. Crecencio Domingo Caldas Egúsquiza
ALCALDE

